

27/08/2021

Fiscalía logra veredicto condenatorio para imputado por violación con femicidio de víctima de 21 años

Luego de una semana de juicio donde la Fiscalía Local de Coyhaique presentó una amplia cantidad de pruebas en contra de un imputado por el delito de violación con femicidio de una joven de 21 años y violación de morada violenta a su hogar, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal dictó veredicto condenatorio en su contra. La cantidad de años de la pena será entregada por los jueces el próximo martes 31 de agosto a las 15.30 horas.



“Estos hechos trágicos ocurrieron el 1° de octubre del 2020 en horas de la madrugada momento en el cual, el imputado Cristian Fabián Díaz, violó y quitó la vida a la víctima”, comentó el fiscal Luis Contreras, quien dirigió la investigación de esta causa. “De acuerdo a las pruebas reunidas, se pudo acreditar más allá de toda duda razonable, que el imputado cometió el delito de violación con femicidio y además, fue condenado por violación de morada violenta en el domicilio del padre de la víctima”, añadió el fiscal del Ministerio Público.

El persecutor penal agradeció el trabajo de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile, peritos del Servicio Médico Legal y al personal de la Fiscalía Local de Coyhaique y la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

Desde la PDI, el jefe de la Brigada de Homicidios Coyhaique, subprefecto Mauro Gutiérrez destacó el trabajo realizado por los detectives de la unidad especializada, señalando que “el hecho desde un comienzo fue investigado por la Brigada de Homicidios de la PDI de Coyhaique y en su oportunidad se recabaron valiosos antecedentes y testimonios. Además, se incautó el arma homicida y un celular sustraído a la víctima”.

Sobre el trabajo de análisis criminal, el subprefecto Gutiérrez indicó que “durante los meses de investigación se mantuvo una fuerte coordinación con el Ministerio Público y el Servicio Médico Legal en materias de peritajes, lo cual dio convencimiento por unanimidad al Tribunal respecto de este veredicto”, agregando que “el trabajo investigativo permitió este resultado de justicia para la familia y la comunidad coyhaiquina”.

NO A LA VIOLENCIA

Además, el fiscal Luis Contreras hizo un llamado a evitar la violencia. “Estos hechos nunca debieron haber ocurrido, razón por la cual creemos que debe haber una condena unánime -de toda la comunidad- respecto de este tipo de delitos y de cualquier forma de violencia contra la mujer”.

El Ministerio Público solicitó para Cristián Fabián Díaz, de 43 años, las penas de presidio perpetuo calificado en calidad de autor de violación con femicidio y tres años de reclusión por violación de morada. El imputado fue absuelto del delito de hurto simple de un celular de la víctima.

De acuerdo a la investigación liderada por la Fiscalía Local de Coyhaique, en la cual se solicitaron diversas diligencias tanto a la Brigada de Homicidios y el LACRIM de la Policía de Investigaciones como asimismo al Servicio Médico Legal, en horas no

precisadas del 1° de octubre en la madrugada, el imputado Cristián Fabián Díaz, de nacionalidad argentina, violó a la víctima por medio de actos de fuerza al interior de una vivienda de la población del sector alto de Coyhaique.

VIOLENCIA EXTREMA

El fiscal Contreras expuso que la prueba científica que se logró reunir en este caso, pone de manifiesto la violencia expresiva que utilizó el imputado en contra de la víctima, quien falleció a raíz de diversas heridas cortopunzantes. Como se recordará, el abogado en el alegato de apertura, calificó el actuar del imputado como un “ataque físico extremo” con lesiones “no solo destinadas a matar sino a dejar un mensaje de odio, de menosprecio acerca de la calidad de mujer de la víctima”.

En el juicio, la Fiscalía presentó cerca de 23 pruebas documentales, 17 testigos y peritos, 18 informes periciales y otros 7 medios de prueba, los cuales fueron recabados en un trabajo mancomunado con la Brigada de Homicidios y el Lacrim de la PDI y profesionales especializados del Servicio Médico Legal.

Asimismo, participó como querellante en esta causa, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG.